



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N°: 1027 /
EN CONCON,

08 MAY 2015

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 - b) Ley N° 19424 que creó la comuna de Concón.
 - c) Las facultades emanadas de la Ley 19880, Artículo N° 3.
 - d) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto N° 250, Artículo N° 10, numeral 7, letra a).- *“Si se requiere contratar prórroga de un Contrato de Suministro o Servicio, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad y solo por el tiempo en que se procede a un nuevo Proceso de Compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000UTM”*
 - e) Resolución 55/92 de Contraloría General de la Republica.
- a) Solicitud de Pedido N° 107, de fecha 22/04/2015 requerida por Gino Arce Moya, director CESFAM, para Adquisiciones.
- b) Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 95, de fecha 23/04/2015

DECRETO

1. **APRUEBESE**, prórroga del Servicio de Lavandería, desde el 1° de Noviembre del 2014 al 31 de mayo del 2015, por un monto referencial de \$ 300.000.-, mientras se concreta nuevo proceso de Licitación Pública denominado “SERVICIO DE LAVANDERIA CESFAM-SAPU”, para su utilización en las dependencias del personal del Centro de Salud Familiar, y que regulará los servicios para el próximo período contractual.
2. **IMPÚTESE** los gastos a la Cuenta Presupuestaria 215-22-08-001, cuenta “Servicios de Aseo”.
3. **PROCÉDASE** a la publicación respectiva del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIA MUNICIPAL (S)


OSCAR SUMONTE GONZALEZ
ALCALDE

Distribución

1. Sec. Municipal
2. Dirección de Control
3. Adquisiciones Salud.
4. Archivo DESAM

OSG/MEG/MCD/mat

